AÑO 1980.—NUMERO 8 VIERNES, 18 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	”
Otras entidades y particulares (semestre)	400	”
Otras entidades y particulares (año)...............	800	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	”
Número de más de tres años	25	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

117

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de mayo del pasado año, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación a sesión ordinaria para el día 21 del presente mes, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que integran el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, a 14 de enero de 1980.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

65

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 20 de octubre de 1979.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, y asistieron todos los Diputados provinciales, a excepción de don Andrés Bartolomé García, don Manuel Sanz Sanz y don Luis Zarzuela González, hallándose presente el Secretario general de la Corporación, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de fondos provinciales, don Jovino Fernández Cid.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria de 20 del pasado mes de septiembre.

Quedó enterado el Pleno de Decretos firmados por la Presidencia en el mes de septiembre último.

Se acordó ratificar los Decretos refundidos globales números 214, 218 y 220, de fechas 2, 4 y 5 del mes de octubre corriente.

Dejar constancia en acta del sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Exmo. señor don Carlos Ros España, ex Director de la Academia de Artillería y Medalla al Mérito de la Provincia.

Aprobar definitivamente el Reglamento de la Residencia Juvenil “Antonio Machado” y darle la tramitación correspondiente.

Conceder una subvención de 75.000 pesetas, con cargo al Convenio establecido con la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo, a varios Ayuntamientos de la provincia para redacción de los proyectos de delimitación del suelo urbano en sus respectivos términos municipales.

Aprobar las bases de convocatoria de dos becas de estudios en el Colegio Universitario Domingo de Soto, por importe de 24.000 pesetas cada una, para el curso académico 1979-80, para estudiantes de Derecho.

Aprobar las bases de convocatoria de cinco becas de estudio en el Colegio Universitario Domingo de Soto, para Filosofía y Letras, por un importe de 24.000 pesetas cada una, para el curso académico 1979-80.

Aprobar las bases de la convocatoria para la concesión de la beca “García Tapia” para el curso 1979-80, por importe de 25.000 pesetas, para estudiantes de Medicina.

Aprobar las bases de convocatoria para la concesión de dos becas para cursar estudios de Enseñanza Universitaria durante el curso 1979-80, por importe de 25.000 cada una.

Aprobar las bases de convocatoria del Premio de Pintura “Segovia 1979”, dotado con la cantidad de 100.000 pesetas, el primero, y 50.000 pesetas, el segundo.

Hacer constar en acta la profunda gratitud de la Corporación al oftalmólogo don Domingo Vidaechea Erausquín por los desinteresados y eficaces servicios prestados a los acogidos de la Residencia Provincial por espacio de 46 años, con motivo de su jubilación.

Aprobar y aceptar el presupuesto de restauración del cuadro titulado “La Virgen del Pez”, propiedad de esta Diputación, presentado por don Emiliano Alvarado, y que se encargue al mismo el tratamiento y restauración de dicho cuadro.

Quedar enterado con satisfacción de comunicaciones de la Federación Española y Castellana de Fútbol sobre concesión de ayudas solicitadas para la construcción de campos de fútbol en Escalona del Prado, Juarros de Voltoya, Sanchonuño y Villacastín.

Conceder una ayuda económica, por importe de pesetas 1.410.000, a varios Ayuntamientos de la provincia para la reparación de frontones.

Quedar enterado de comunicaciones del Ilmo. señor

Director de Equipamiento del Consejo Superior de Deportes por las que se comunica a esta Diputación la concesión de subvenciones a varios municipios de la provincia para la construcción de instalaciones deportivas.

Conceder, por una sola vez, al atleta segoviano Francisco Guerra González una beca especial de 50.000 pesetas para estudios, como premio y en consideración a sus altos valores humanos y destacados méritos contraídos en la actividad físico-deportiva.

Quedar gratamente enterado y ratificar escrito de la Presidencia de la Corporación a la Confederación Hidrográfica del Duero solicitando la creación en Segovia de una oficina delegada de dicho Organismo.

Aprobar las cuentas de caudales correspondientes al segundo trimestre del año 1979 de los siguientes presupuestos provinciales:

a) Especial de Contribuciones del Estado.
b) Especial de Cooperación a los Servicios Municipales.
c) Especial del Consorcio para la mejora Ganadera.
d) Extraordinario número 1/1972.
e) Extraordinario número 1/1974.
f) Extraordinario número 2/1974.
g) Extraordinario número 1/1976.
h) Extraordinario número 2/1976.
i) Extraordinario número 1/1978.

Adquirir directamente un armario-vitrina de 120 × 70 × 40 (botiquín) por el precio de 19.250 pesetas y una máquina de escribir portátil, modelo Dora, marca Hispano Olivetti, por 9.500 pesetas, con destino a la Granja Escuela.

Adquirir directamente a Suministros Eléctricos SSAN, S. L., de Segovia, tres placas solares, con regulador de tres potencias y termostato, por un precio total de 28.350 pesetas, para instalar en la vivienda del Regente del Palacio provincial.

Aprobar la certificación número 2 de las obras de sustitución de cubierta en el pabellón posterior izquierda del Sanatorio Psiquiátrico Provincial y abonar al contratista don Manuel González Martín la cantidad de pesetas 1.724.049.

Conceder una ayuda económica a don José María Heredero Arribas y a don Miguel Velasco Alvaro para la realización del documental cinematográfico sobre el Monasterio de San Frutos y la Hoz del Duratón, titulado "Ecos de Amor y Muerte".

Conceder una ayuda económica de 210.000 pesetas al Ayuntamiento de El Espinar y otra de 200.000 pesetas al de Coca para sostenimiento de sus respectivas Bandas de Música.

Aprobar la certificación número 12 de las obras de construcción del Pabellón de Agudos en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial, por la cantidad de 2.941.379 pesetas, a favor de Construcciones Becerril, S. A., de Madrid.

Contratar temporalmente, por el período de octubre de este año a junio del próximo, a los profesores don Antonio Rosas Prieto y doña Carmen Velasco para que impartan clases a las alumnas de enseñanza de Letras y Ciencias de la Granja Escuela, dependiente de esta Diputación.

Conceder al funcionario don Juan Evaristo González Herrero, con carácter graciable y como retribución complementaria, por los servicios extraordinarios y especiales que viene prestando en la administración de la Residencia Provincial y Granja Escuela, una gratificación de pesetas 10.000 mensuales con efectos de primero de enero del presente año.

Desestimar la petición formulada por el labrador-tractorista don Dionisio Martín Muñoz para que se le eleve el nivel de proporcionalidad al índice 4.

Aprobar las Bases del concurso para la concesión de una beca de colaboración de Médico residente con destino al Sanatorio Psiquiátrico Provincial, dotada con 30.000 pesetas mensuales, y anunciar la oportuna convocatoria.

Crear en la plantilla orgánica de funcionarios de la Corporación nuevas plazas de funcionarios, por necesidades del servicio, y que se consigne en el presupuesto ordinario de la Corporación el importe de las dotaciones precisas a dichas plazas.

Informar desfavorablemente el expediente tramitado sobre cambio de clasificación de la Secretaría de 3.ª categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de la Agrupación de Municipios de Valverde del Majano y Martín Miguel para su conversión en habilitada, y por tanto informar también desfavorablemente la pretendida constitución de la Agrupación de los Municipios de Hontanares de Eresma, Martín Miguel y Valverde del Majano a efectos de sostenimiento de un Secretario habilitado común.

Contratar, sin dedicación primordial, por necesidades imperiosas del servicio, como Médico internista del Sanatorio Psiquiátrico al facultativo don Antonio Calle Serrano, por un plazo máximo de un año, a partir de primero de noviembre próximo, sin que tenga la condición de funcionario ni de personal laboral, percibiendo en concepto de honorarios la cantidad de 30.000 pesetas mensuales.

Encomendar al funcionario provincial, operario-pastor, don Victoriano Baeza Sanz las funciones propias de monitor-agrícola de laborterapia del Sanatorio Psiquiátrico de la finca de Quitapesares y al operario-vaquero de la rama laboral, perteneciente al Consorcio para la Mejora Ganadera, don Julián Rodríguez Merino, que sea el propio Consorcio el que le señale la nueva función, por no ser funcionario de carrera ni pertenecer a esta Diputación.

Prorrogar la beca de Psicólogo del Sanatorio Psiquiátrico, que finalizará el día primero de noviembre próximo, a don Emilio Pescador Morales con efectos desde la fecha citada hasta en tanto se cubra en propiedad la plaza de Psicólogo de dicho Sanatorio, actualizando el importe de la misma, que queda fijado en la cantidad de 25.000 pesetas mensuales.

Ratificar Decretos de la Presidencia, de fechas de 21 de septiembre y 15 de octubre, por los que se autoriza a la Presidencia para que varios Ayuntamientos de la provincia puedan contratar obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979.

Quedar enterado de escrito del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia en el que se manifiesta la conformidad de la Subdirección de Planes Provinciales al Plan de Obras y Servicios para 1979, así como el correspondiente a la Comarca de Acción Especial "Sierra de Ayllón-Duratón".

Quedar enterado con satisfacción de resolución de la Subdirección General de Planes Provinciales sobre concesión de una ayuda de 5.000.000 de pesetas para obras de acción comunitaria en la Comarca de Acción Especial "Sierra de Ayllón-Duratón".

Quedar enterado de la detallada información de la Presidencia sobre actividades y gestiones propias y de la Diputación.

Ruegos y preguntas

Por el Diputado provincial don Isaac Sastre se pidieron aclaraciones en relación con el punto 17 del orden del día de esta sesión en el que se concede una beca especial de estudios al atleta segoviano Francisco Guerra, rogando a la Corporación que se estudie una posible acción más amplia, en el mismo sentido, para el futuro.

También se interesó por conocer la repercusión que tendrá para la Diputación la concesión de 7.000.000.000 de pesetas concedidos por el Gobierno para las Corporaciones Locales con cargo a las dos pesetas del impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina, e interesando, a la vez, información sobre las causas de la retirada del Consejo de Castilla y León de los Diputados provinciales de UCD. Estos ruegos fueron contestados, con detalle, por la Presidencia.

Declaración de urgencia

Quedar enterado del Real Decreto de 5 de octubre de 1979 por el que se fija el nuevo salario fijo interprofesional.

Quedar enterado y aplicar a los funcionarios de la Corporación, con efectos de primero de enero de 1979, lo dispuesto en el Real Decreto de 4 de abril de este año por el que se actualizan las cuantías de las indemnizaciones a los funcionarios por razón de servicio.

Conceder un último plazo, improrrogable, que terminará el 10 del próximo mes de noviembre, a los Ayuntamientos de la provincia para la presentación en esta Diputación Provincial de los proyectos de obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1979.

Aprobar la certificación número 1 de las obras de mejora de algunos puntos negros y obras de fábrica en los caminos de la red provincial, por un importe de 282.325 pesetas.

Aprobar definitivamente la certificación número 2 de obras de mejora de algunos puntos negros y obras de fábrica en los caminos de la red provincial, por la suma de 302.491 pesetas.

Aprobar definitivamente la certificación número 3 de obras de mejora de algunos puntos negros y obras de fábrica en los caminos de la red provincial, por la cantidad de 423.488 pesetas.

Aprobar definitivamente la certificación número 1 de las obras de acondicionamiento de las travesías de varios pueblos, en la cuantía de 750.725 pesetas.

Aprobar definitivamente la certificación número 2 de las obras de acondicionamiento de las travesías de varios pueblos, que ascienden a la cantidad de 804.349 pesetas.

Aprobar definitivamente la certificación número 3 de las obras de acondicionamiento de las travesías de varios pueblos, por la cantidad de 1.126.088 pesetas.

Solicitar del Gobierno, a través del Ministerio de Administración Territorial, la creación de una Comisión interministerial integrada por representantes de dicho Ministerio, así como de los departamentos de Agricultura, Comercio, Sanidad y Seguridad Social y Trabajo, en la que también estén integrados representantes de los propietarios de montes, empresarios y trabajadores afectados, con el fin de estudiar y proponer las medidas urgentes para reestructuración del sector de resinas naturales y protección de los montes resineros.

Segovia, 2 de enero de 1980.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.º B.º: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

63

ANUNCIO

Aprobado por esta Diputación, en reunión de Pleno de 20 de diciembre de 1979, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación, por concierto directo, de las obras de "Pabellón polideportivo (1.ª fase), Pista polideportiva, con graderío, en Nava de la Asunción (Segovia)", se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del R. D. de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría General de esta Excma. Diputación Provincial de Segovia —Unidad de Planes Provinciales—, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el tan citado R. D. de 6 de octubre de 1977, en su artículo 117-4, y acuerdo de Pleno referido, admitiéndose proposiciones durante el plazo de doce días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren, entendiéndose que esta convocatoria sirve a los efectos de consulta prevenida reglamentariamente.

Segovia, a 7 de enero de 1980.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

93

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ADMINISTRACION DE RENTAS Y EXACCIONES

ANUNCIOS

Por el presente se hace público, para general conocimiento, que habiendo sido aprobado por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 del pasado mes de diciembre, el padrón correspondiente al impuesto municipal sobre circulación de vehículos del presente ejercicio de 1980, de acuerdo con lo que determina el artículo 77 y siguientes del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia se abre un período de quince días hábiles, durante el cual estará expuesto al público en la Administración de Rentas y Exacciones, planta baja de este Ayuntamiento, y en horas de oficina, dicho padrón.

En este plazo podrá ser examinada dicha matrícula, y durante el mismo también podrán formularse las reclamaciones que los interesados puedan considerar oportunas, mediante instancia dirigida al Ilmo. señor Alcalde, para su ulterior resolución.

Segovia, 7 de enero de 1980.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

76

Interesada por don Eutimio Martín Martín, contratista de las obras de pavimenación y saneamiento del Plan de Acción Especial, bienio 1976-77, la devolución de fianzas que depositó en este Ayuntamiento para responder de las mencionadas obras, se hace pública tal petición para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segovia, 8 de enero de 1980.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

56

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once horas del día 8 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos de la Asociación Profesional denominada "Agrupación Provincial de Productores de Remolacha de Segovia", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Segovia.

Siendo los firmantes del acta de constitución Crescencio Díez Galindo, José Avial Garrido, Francisco Sanz González, Octavio Esteban García, Felipe Fernández González, Mariano Melero González, Donato Rojo Núñez, Evelio Muñoz Bayón y Juan Manso Gómez.

Segovia, 9 de enero de 1980.—El Director del Instituto, Angel Agudo Benito.

30

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionarios: Don Pablo, don Eutimio, doña María Teresa de Jesús Izquierdo Santos, don Angel Vicente Rico y don Juan Pablo Gil, con domicilio en Lovingos.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cuéllar, teniendo su origen en la línea Sanchonuño-Cuéllar, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 75 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en las proximidades de la carretera N-601.

Finalidad de la instalación: Para el servicio de naves industriales.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 322 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 514.767 pesetas; centro de transformación, 569.940 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 7 de enero de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

34

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Ayuntamiento de Villacastín.

Domicilio: Villacastín.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea alta tensión y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 675 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 75 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las proximidades de la depuradora de aguas residuales, término municipal de Villacastín.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 7 de enero de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

44

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don Eusebio Lafuente Almazán, accidentalmente Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de doña María del Pilar Guitián Bustamante, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a favor de su hermana doña María del Socorro Guitián Bustamante, en el Registro de la Propiedad de este Partido, de dos cuarenta y cuatroavas partes de la siguiente finca:

Pedazo de terreno titulado Prado del Horno, radicante en el término municipal de El Espinar, de cabida treinta fanegas de marco real, equivalentes a 19 hectáreas, 36 áreas y 80 centiáreas. Linda: Saliente, con aguas de los corrales del mismo título hasta juntarse con lo que baja de Cañada Castro, subiendo hasta encontrarse con la tierra de Pedro Medel, por la Guija; al Mediodía, con la cima que divide la anterior tierra; por el Poniente, con agua de la Veredilla y tierra de su pertenencia, y al Norte, con corrales antedichos. Inscrita al tomo 1.144, libro 18, finca número 1.715.

En cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a los posibles herederos o causahabientes ignorados de don Justo Benito Díaz y don José Rodríguez Herranz, titulares registrales, y, asimismo, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles en relación con aludida finca.

Dado en Segovia, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

110

Don Eusebio Lafuente Almazán, accidentalmente Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio voluntario de testamentaría de los bienes de doña Petra Gómez Parra por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de don Santiago Rodríguez Sanz y otro, en los cuales, y por medio del presente, se cita a doña María-Luisa y doña María-Concepción Martín Rodríguez, de domicilio ignorado, al objeto de que, el día treinta y uno del actual, y hora de las once y treinta de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia—, para mostrar su conformidad con cualquiera de las operaciones divisorias practicadas por los contadores designados por las partes, don Manuel Monedero Sanz y don Manuel González Herrero, o, en su caso, designar contador diremente.

Dado en Segovia, a doce de enero de mil novecientos ochenta.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

54

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don José-Jaime Sanz Cid, Juez de Primera Instancia de la villa de Cuéllar y su Partido Judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de dominio, bajo el número 183/79, a instancia de don Teodoro Rodríguez Tovar, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Sacramenia (Segovia), sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Cuéllar de la siguiente:

Finca urbana en el término municipal y casco urbano de la localidad de Sacramenia (Segovia), sita en la calle Real-Rinconada, sin número, hoy número 13, de setenta metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, y fondo, con doña María Carrascal Peña; izquierda, don Mariano Bermejo Sondesa, y al frente, la dicha calle Real, en su Rinconada.

Llamándose, por medio del presente, a los que se crean con igual o mejor derecho, o aquellos a quienes perjudique la inscripción solicitada, para que en el término de diez días pueden comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en la villa de Cuéllar, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—José - Jaime Sanz Cid.—El Secretario accidental (ilegible).

67

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

EDICTO

Alfonso Fernández Isla, nacido el 12 de junio de 1955, soltero, escayolista, hijo de Alfonso y de Antonia, y domiciliado últimamente en San Rafael, de esta localidad, comparecerá ante el Juzgado de Distrito de El Espinar en el término de diez días, a fin de prestar declaración en las diligencias previas que este Juzgado tramita con el número 213 de 1979, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

El Espinar, a 9 de enero de 1980.—El Juez de Distrito, Justo Díaz Villasante.

50

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

EDICTO

Don Angel Toscano Puelles, Juez de Distrito de Sepúlveda.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de juicio de faltas número 159/79, por imprudencia, con resultado de daños, en accidente de circulación, ocurrido el día 25 de junio de 1978 a la altura del kilómetro 99,980 de la carretera Madrid-Irún, término de Santo Tomé del Puerto, en el que el vehículo M-0880-AN, conducido por José Ramón Luengo Comendador, se salió de la carretera, sufriendo daños y con lesiones su acompañante Miguel Angel Trabajos Tapicas, ambos en ignorado paradero en la actualidad, en las que, por medio del presente, se cita al expresado José Ramón Luengo Comendador y Miguel Angel Trabajos Tapicas para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a efectos de recibirles declaración, ser testimoniada su documentación personal, relativa también al vehículo que conducía al tiempo del accidente, tasar por perito mecánico los desperfectos causados en el mismo y hacerles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se entenderá hecho por medio de la publicación del presente si no comparecen.

Dado en Sepúlveda, a ocho de enero de mil novecientos ochenta.—El Juez de Distrito, Angel Toscano Puelles.—El Secretario (ilegible).

68

CEDULAS DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas número 128/79 recayó la siguiente:

Tasación de costas

Que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio de faltas, en la forma siguiente:

	Pesetas
D. C. 11. Registro	20
Artículo 28, 1.º Diligencias preliminares	30
Artículo 28, 1.º Tasa del juicio	200
D. C. 6.º Librto. de 4 despachos en el juicio ...	200
Artículo 31, 1.º Cumplimiento de los mismos.	100
D. C. 21. Mutualidades en el juicio y reintegro.	1.150
Multa como pena al condenado Chalen	3.000
Artículo 29, tarifa 1.ª Ejecución	30
Indemnización al perjudicado Félix Bueno ...	77.550
Suma total	82.280
Art. 10, 6.º-1. Este incidente tasación de costas.	150
Suma total pesetas	82.430

Importa la tasación de costas las figuradas 82.430 pesetas (s. e. u o.) y sin perjuicio de las que pudieran causarse de tener que proseguirse la ejecución.

Y para que así conste y sirva de notificación al condenado Chalen Ouhhalmt, que se encuentra en ignorado paradero, y dar vista de la tasación de costas que se inserta en el presente edicto, por término de tres días, para que alegue lo que estime procedente y se persone en este Juzgado lo antes posible para practicar la diligencia de reprensión privada y entregar el permiso de conducción por término de dos meses, y una vez pasado el plazo de tres días también para pagar las costas mencionadas, expido la presente, en Sepúlveda, a diez de enero de mil novecientos ochenta.—(Firma ilegible).

69

En el juicio número 93 de 1979 recayó la siguiente:

Tasación de costas

Que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio de faltas, en la forma siguiente:

	Pesetas
D. C. 11. Registro	20
Artículo 28, 1.º Diligencias preliminares	30
Artículo 28, 1.º Tasa del juicio	200
D. C. 6.º Librto. de 4 despachos en el juicio ...	200
Artículo 31, 1.º Cumplimiento de los mismos.	100
Art. 103, tarifa 5.ª Intervención Médico forense	125
D. C. 21. Mutualidades en el juicio	360
Multa como pena a Azzizi Abdelkader	3.000
Artículo 29 tarifa 1.ª Ejecución	30
Reintegro del juicio	300
Indemnización al perjudicado Vicente Miguélez	12.000
Suma total	16.365
Art. 10, 6.º-1. Este incidente tasación de costas.	150
Suma total pesetas	16.515

Importa la tasación de costas las figuradas 16.515 pesetas (s. e. u o.) y sin perjuicio de las que pudieran causarse de tener que proseguirse la ejecución.

Y para que así conste y sirva de notificación a Azzizi Abdelkader, que se encuentra en ignorado paradero, de la tasación de costas, que se inserta por término de tres días, del que se le da vista para que alegue lo que estime oportuno, debiendo comparecer ante este Juzgado a fin de practicar con el mismo la diligencia de reprensión privada y a entregar en esta Secretaría su permiso de conducción por término de dos meses, expido la presente, en Sepúlveda, a diez de enero de mil novecientos ochenta.—(Firma ilegible).

57

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTA MARIA DE NIEVA

EDICTO

Don Cecilio Rasero Ruiz, Juez de Distrito de esta villa de Santa María de Nieva (Segovia) y su demarcación judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas, número 220/79, por accidente de circulación, ocurrido a las dos treinta horas del día 16 de septiembre pasado, en el kilómetro 76,800 de la autopista A-6 (Villalba-Adanero), término municipal de Villacastín, al salirse de la calzada, chocar contra la valla metálica y volcar el turismo M-801.752, resultando lesionados su conductor Sergio Castro Rodríguez y los ocupantes José Alvarez López y Francisco Javier Castro Orosa, en las que he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado, por término de diez días, al expresado lesionado José Alvarez López, que tuvo su domicilio en Fuenlabrada (Madrid), hoy en ignorado paradero, a efectos de recibirle declaración, ser reconocido por el Médico y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se entenderá hecho por la publicación del presente, si no comparece en el indicado término.

Dado en Santa María de Nieva, a ocho de enero de mil novecientos ochenta.—Cecilio Rasero Ruiz.—La Secretario, María Jesús Dajo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

53

Ilmo. Ayuntamiento de Sepúlveda

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo determinado en la base 4.ª de las aprobadas para regular la convocatoria y oposición destinada para proveer, en propiedad, una plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento de Barrendero, se han declarado admitidos y excluidos a esta oposición los siguientes solicitantes:

Admitidos

Don Victoriano-Antonio Benito Municio.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en las bases que rigen esta convocatoria y a tenor de lo determinado en el artículo 5.º del Decreto 1411/1978, de 27 de junio, concediéndose un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para interponer las reclamaciones oportunas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sepúlveda, 8 de enero de 1980.—El Alcalde, José María Sacristán.

58

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

ANUNCIO

A instancia de "Industrias Resinosas Hermanos de Pedro Crespo, S. L.", de Navas de Oro, se tramita expediente de devolución de fianza definitiva que tiene constituida como adjudicatario de la subasta para el aprovechamiento de resinas del monte número 133, "El Mayor y Solilleja", durante el año forestal de 1979.

Lo que mediante el presente se hace público para que, de conformidad a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Carbonero el Mayor, a 7 de enero de 1980.—El Alcalde, Segundo López Llorente.

75

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento y autorizado en forma por el Ministerio de Agricultura el cambio de cultivo de 15,0070 hectáreas de fincas propiedad de este Ayuntamiento, denominadas Prado de Arriba y de Abajo, en escrito 10.404, de fecha 12 de diciembre de 1979.

Se abre información pública por plazo de un mes, a partir del anuncio publicado en el B. O. de esta provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8-2.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Públicas (Decreto de 27 de mayo de 1955), admitiéndose durante el citado plazo las reclamaciones que formulen, con las observaciones pertinentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fresneda de Cuéllar, a 9 de enero de 1980.—El Alcalde-Presidente, Virgilio Acebes.

59

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

ANUNCIO

Aprobado que ha sido por la Corporación municipal el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para regulación de los aprovechamientos maderables de los montes de propios de este Ayuntamiento; en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto dicho pliego, en la Secretaría, durante el plazo de ocho días, dentro de cuyo término puede ser examinado libremente y formularse las observaciones que se estimen pertinentes, que serán resueltas por la propia Corporación.

El Espinar, 7 de enero de 1980.—El Alcalde.

74

Ayuntamiento de Muñoveros

Información pública

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber, por medio del presente, que por don Miguel-Angel de Santos Borreguero se ha solicitado licencia municipal para la construcción de una nave con destino a cebo de chotos en finca de su propiedad, sita en este término municipal, paraje denominado "Los Pozos".

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a contar del inmediato al de publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones u observaciones pertinentes por quienes se consideren afectados.

Muñoveros, 10 de enero de 1980.—El Alcalde, Juan-José de Santos Arroyo.

62

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIO

Solicitada por don Gregorio García Vicente, vecino de Cuéllar, devolución de la fianza defintiva constituida, importante 9.000 pesetas, para responder de la actuación y contrato musical como Director de la banda de música; se anuncia, durante quince días hábiles, para que, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, puedan instruirse del expediente las personas físicas y jurídicas interesadas por razón del contrato o cualquier otra causa laboral, y presentar por escrito las razones u objeciones que estimen pertinentes contra dicha devolución.

Cuéllar, 8 de enero de 1980.—El Alcalde, Luis Zarzuela González.

77

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en el aprovechamiento de maderas de 1.088 de alamedas, de los propios de este Ayuntamiento, al sitio del Sotillo y otros, se expone al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Montejo de Arévalo, a 8 de enero de 1980.—El Alcalde, Antonio Madejón.

60

Ayuntamiento de Coca

Don José Luis de Frutos Cuéllar, con domicilio en Coca (Segovia), en nombre y representación del Instituto Nacional de Bachillerato "Francisco Franco", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalar un generador de agua caliente, con quemador y un depósito de recepción de 7.500 litros, para calefacción, ubicado en el Instituto Nacional de Bachillerato "Francisco Franco", en Coca.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes el el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Coca, 4 de enero de 1980.—El Alcalde, J. Oviedo.

89

PELAYOS DEL ARROYO

Como ampliación del edicto publicado en el B. O. de la provincia número 155, del 26 de diciembre pasado, sobre exposición de anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de construcción de depósito y saneamiento (2.ª fase), se hace saber que, en parte, dicho presupuesto se nutrirá con una operación de crédito, quedando expuesto dicho anteproyecto quince días más, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que consideren procedentes.

Pelayos del Arroyo, 12 de enero de 1980.—El Alcalde, Mariano Robledo.

3367

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

Don Juan Boíllos García, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Segovia-Capital.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que instruyo contra los deudores que se relacionan, cuyo paradero no ha podido averiguarse, en virtud de débitos a la Hacienda Pública, señalados con los números, conceptos, presupuestos e importes que también se consignan, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

La transcrita providencia de apremio se notifica a los deudores que se relacionan, y contra la misma, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y artículo 95 del Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso de reposición, en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial; bien entendido que la interposición de estos recursos no implican suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Número de orden, nombre y apellidos e importe principal

SEGOVIA

Período del débito: 1978

Concepto: Jefatura Provincial de Carreteras

1 Jaime Ayuso Casado, 16.800 pesetas.
2 Jesús González, 1.000.

Período del débito: 1979

Concepto: Sucesiones

3 Carlos López González, 2.036.
4 Isabel López González, 2.036.

Período del débito: 1978

Concepto: Licencia Fiscal

5 Alberto Peña Moreno, 4.704.

Concepto: Tráfico Empresas

6 Alberto Peña Moreno, 2.450.

Período del débito: 1978

Concepto: Cuota Beneficios

7 José María Sánchez Sánchez, 46.

Concepto: Varios, Capítulo III

8 Raquel Puerta Carniago, 60.

ABADES

Período del débito: 1977

Concepto: Lujo

9 José M. Allas Llorente, 1.000 pesetas.

CARBONERO EL MAYOR

Período del débito: 1978

Concepto: Jefatura Provincial de Carreteras

10 Julio Herrero García, 1.000 pesetas.

EL ESPINAR

Período del débito: 1975

Concepto: Urbana

11 Enrique Camacho Moutillet, 1.076 pesetas.
12 J. José Canales Teruel, 2.720.
13 Hr. Marqueses de Castelar, 642.
14 Antonio Cerrudos Manez., 1.076.
15 Eduardo Cuadras Cuesta, 4.342.
16 Miguel Cuadras Cuesta, 2.502.
17 Luisa Damerich Brito, 2.134.
18 Clara Franco, 3.566.
19 Antonio García Arango, 400.
20 Alberto Goetsch Adam, 10.332.
21 Rafael Gonzalo, 1.672.
22 Aurelio Lerroux R. Oca, 2.696.
23 Anio López Martínez, 4.094.
24 José María Mato, 1.772.
25 José L. Martín Izquierdo, 3.776.
26 Salvador Moreno Aguado, 1.578.
27 Jesús Núñez García, 2.938.
28 Mariano Peña, 4.512.
29 Miguel Pericas Pedrinaci, 1.940.
30 Purificación Prieto Sanz, 1.948.
31 Encarnación Puine Pérez, 2.622.
32 Julia Quintana Valdenebro, 9.046.
33 Julia Rodríguez, 2.496.
34 Angel Romero Ros, 208.
35 Angel Romero Ros, 208.
36 Lorenzo Sánchez, 2.392.
37 Martín Santos Sánchez, 2.124.
38 Sección Femenina FET, 540.

Período del débito: 1977

Concepto: Cuota Beneficios

39 Juan A. Gullón Gallego, 5.980.

Período del débito: 1976

40 Juan A. Gullón Gallego, 3.168.

Período del débito: 1977

41 Marcelino Gullón Gallego, 19.438.
42 Marcelino Gullón Gallego, 7.780.

Período del débito: 1976

Concepto: Lujo

43 Estefanía Céspedes, 2.750.

Período del débito: 1977

44 Estefanía Céspedes, 2.750.

Período del débito: 1978

45 Estefanía Céspedes, 3.000.

Período del débito: 1977

46 Juan C. Paredes Almeida, 1.000.
47 Julián Torrego García, 1.000.

OTERO DE HERREROS

Período del débito: 1976

Concepto: Urbana

48 Juan Arévalo, 2.439 pesetas.

Período del débito: 1977

Concepto: Licencia Fiscal

49 Angel Sánchez Ferreira, 331.
50 Angel Sánchez Ferreira, 347.

VALVERDE DEL MAJANO

Concepto: Urbana

51 Julián Yagüe Sevillano y uno, 4.038 pesetas.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se requiere a los deudores expresados para que hagan efectivo el importe de sus débitos, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para efectuarlo; advirtiéndoles que, de no hacerlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por médio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores antes relacionados para que comparezcan en el expediente que se instruye contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos, en su caso, en esta Oficina Recaudatoria de Tributos del Estado, sita en calle José Zorrilla, número 4, o designen domicilio donde poder practicárseles; advirtiéndoles que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción del mismo en el B. O. de la provincia, no han cumplimentado este requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Segovia, 10 de diciembre de 1979.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8